

PROTOCOLO DE CLASES EN LÍNEA EN PERIODOS DE CUARENTENA

Para dar continuidad al trabajo escolar y el aprendizaje de nuestros estudiantes se realizarán las clases virtuales durante el periodo de suspensión de clases presenciales según determine y decrete la autoridad sanitaria y/o el ministerio de educación. El Instituto Marítimo impartirá clases y apoyo a distancia en modalidad en línea a través de plataforma zoom determinando 45 minutos de conexión, en un horario fijo para el curso y asignatura (es el mismo orden de asignatura según horario que se está aplicando actualmente) con el propósito de organizar de manera efectiva y sistemática esta modalidad de trabajo y aprendizaje a distancia.

Se entiende por clase en línea y/o virtual, la presencia efectiva del docente encargado de impartir la clase en el día y hora designada

Para las clases en modalidad en línea y/o virtual, considera lo siguiente:

1. Uso de Plataforma zoom para estudiantes con conectividad estable. Se les hará llegar al curso el horario con los link de ingreso a cada clase
2. Cápsulas pedagógicas subidas en la página del Instituto Marítimo para aquellos estudiantes que no asistirán a la clase por fuerza mayor y debidamente justificados con Inspectoría.

La metodología utilizada por profesional se dará de la siguiente forma:

- 1) Presencia efectiva de 45 minutos de los estudiantes y docente, a través de plataforma zoom link está disponible en página Instituto marítimo , haciendo uso de cámara, micrófono y chat
- 2) Docente presentara y dará las indicaciones del material o actividad a realizar por los estudiantes (guías , ppt, documentos, entre otros)
- 3) DAC Grabara parte de la clase cuando docente de las indicaciones , esta capsula se subirá a página instituto en un Baner "Cursos en Cuarentena"

**PROTOCOLO DE CLASES VIRTUALES DEL LICEO BICENTENARIO
INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL MARÍTIMO DE VALPARAÍSO.**

- 1) Las clases se realizará en el horarios estipulados e informado previamente, a través de los medios de comunicación oficiales de la institución
- 2) Los estudiantes deben procurar estar 5 minutos antes del horario convocado por el o la docente. Si el estudiante se quiere integrar posterioridad a la hora de inicio, debe hacerlo en silencio y sin intervenir el desarrollo de la misma.
- 3) Si un estudiante no puede participar de la clase o actividad, por alguna dificultad, debe informar a inspección consignando la justificación.
- 4) Las clases que se efectúan en esta modalidad solo reemplazan aquéllas presenciales, de modo que se deberá usar una vestimenta adecuada acorde a un contexto formal propio y correspondiente a la dignidad propia de la labor docente y de alumno; por eso se prohíbe la presentación del alumno en pijama, ropa interior o indumentaria que no esté de acuerdo al contexto de una actividad escolar, como podría ser acostado o comiendo.
- 5) Antes de iniciar el desarrollo de la clase, los alumnos deberán tener su micrófono apagado, de tal manera de evitar las interferencias y el ruido ambiente y mantener el silencio correspondiente para escuchar al profesor(a). Naturalmente se espera que deberá tener los materiales necesarios: cuadernos, lápices, entre otros.
- 6) Solo el profesor dará la autorización para que un alumno, un grupo de ellos o el curso completo enciendan sus micrófonos.
- 7) Para pedir la palabra, el estudiante, debe levantar su mano (en la plataforma) y esperar a que el profesor (a) le indique para opinar o consultar, y como ocurre en las sala de clases- de hecho el lugar donde se encuentre el alumno y el docente es una sala de clases- debe mantener un respetuoso vocabulario y modo de expresión.
- 8) Durante toda la clase los alumnos deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia el profesor y sus compañeros.
- 9) El uso del chat de la plataforma es sólo para la realización de preguntas al profesor(a). Reiterando que el lugar donde Uds. se encuentran es una sala de clases, cualquier informalidad en el lenguaje quedará registrado y será considerado una falta al igual que si fuese verbalizado o expresado físicamente.
- 10) La mala conducta e informalidad en el lenguaje u otras actitudes similares que alteren el ambiente propio del aprendizaje durante la clase virtual, serán registradas en el sistema por el profesor a través de anotaciones específicas. Dependiendo de la gravedad de la falta, el profesor tendrá la facultad de silenciar o bajar al estudiante de la plataforma, comunicando de la situación al equipo de Convivencia Escolar, quienes evaluarán la gravedad de la situación y aplicarán la medida correspondiente según Reglamento Interno del Liceo e informarán al apoderado.

- 11) Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los profesores(as) y a sus compañeros durante el desarrollo de las tutorías, al igual que hacer “captura de pantalla”, realizar memes, stikers o gifs. El incumplimiento de esta norma, será considerada una falta grave y será sancionada de acuerdo al reglamento Convivencia Escolar.

Con respecto a este punto, cumplimos con recordar lo siguiente: El derecho a la vida privada está reconocido en diversos pactos internacionales suscritos y ratificados por Chile, constando su consagración explícita en el artículo 19 números. 4 y 5 de la Constitución Política de la República de 1980 y en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada de 1999. Mientras el artículo 19 núm. 4 de la Carta Fundamental reconoce a todas las personas «el respeto y derecho a la protección a la vida privada», el núm. 5 del mismo artículo asegura *«la inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada. El hogar sólo puede allanarse y las comunicaciones y documentos privados interceptarse, abrirse o registrarse en los casos y formas determinados por la ley»*. El derecho a la propia imagen constituye uno de los atributos más característicos y propios de la persona que, por configurar su exterioridad física visible, obra como signo de identidad natural de la misma; y en cuya virtud *“cada persona dispone de la facultad exclusiva de determinar cuándo, cómo, por quién y en qué forma se capten, reproduzcan o publiquen sus rasgos fisonómicos, controlando el uso de dicha imagen por terceros, impidiendo así su captación, reproducción y publicación por cualquier procedimiento mecánico o tecnológico, sin su consentimiento expreso”* (Vs. Humberto Nogueira Alcalá. “El derecho a la propia imagen como derecho implícito. Fundamentación y caracterización”. Revista Jurídica “Ius Et Praxis”. Año 13 n°2 página 261), por lo anterior, se debe considerar el siguiente número 12)

- 12) No está permitido compartir y difundir: fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los profesores sin su consentimiento.
- 13) Las clases online serán grabadas, si el docente lo permite. Solo se grabará la pantalla e imagen del profesor(a). No se registrarán las caras de los estudiantes.
- 14) Queda absolutamente prohibido el mal uso de los correos electrónicos perteneciente a los profesores (as) u otros profesionales.
- 15) Los apoderados podrán asistir al estudiante en cuanto a las necesidades técnicas de la conexión sin interrumpir ni intervenir el desarrollo de las clases

HORARIO VIRTUAL 2A

Sala disponible para conexión del Docente: Sala Enlace Portafolio Pabellón A

	Lu	Ma	<u>Mi</u>	<u>Ju</u>	Vi
8:45 9:30	Mat <small>Manuel Silva</small>	EFI <small>Cesar Perez</small>	ZIEMAX <small>Nataly Toro</small>	Musica <small>Fernando Gopez</small>	Tecnologia <small>Carla Villalobos</small>
10:15 11:00	Ciencias Naturales <small>Karina Hidalgo</small>	Mat <small>Manuel Silva</small>	His <small>Cristian Salazar</small>	Portafolio Escritura <small>Yana Ochoa</small>	Leng <small>Natalia Franco</small>
12:00 12:45	Leng <small>Natalia Franco</small>	Ciencias Naturales <small>Karina Hidalgo</small>	His <small>Cristian Salazar</small>	Ciencias Naturales <small>Karina Hidalgo</small>	Eduten <small>Manuel Silva</small>
14:00 14:45	Ing <small>Erick Ospina</small>			<u>Jef</u> <small>Karina Hidalgo</small>	